

INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

TÍTULO: *Suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual para las salas de exposiciones temporales del Patronato de la Alhambra y Generalife*

EXPEDIENTE: CONTR 2024 362970

TIPO CONTRACTUAL: Mixto, cuya prestación principal son suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 172.065,67 euros
- Importe del IVA: 36.133,79 euros
- Importe total (IVA incluido): 208.199,46 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 172.065,67 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60500/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses a contar desde la entrega del suministro

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

Los Estatutos del Patronato, en su Título II, artículo 6º, recogen todos los fines y funciones que corresponden a la Institución, destacando la atribución legal de la competencia para fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia. Por ello, las exposiciones temporales son una muestra de esta atribución y deben tener una continuidad dentro de las salas temporales del Conjunto Monumental.



1

JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN		28/05/2024 13:03:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46F03K40OyefSIP77DMnNqskL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Atendiendo a lo anterior es necesario garantizar que la instalación y desmontaje de estos recursos en un primer proyecto expositivo dentro de la instalación del Patronato se haga de acuerdo con los términos indicados en esta licitación.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar en los que se debe de manipular un material muy complejo desde el punto de vista tecnológico y altamente sensible, se precisa se gestione la contratación del servicio de la instalación y puesta en marcha de material audiovisual a una empresa o personal especializado ya que el Patronato de la Alhambra y Generalife no dispone actualmente de personal especializado para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

De todo ello se concluye que resulta necesaria la contratación externa mediante empresas o especialistas capacitadas para ello con la finalidad de atender las necesidades descritas anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**JEFE DEL SERVICIO DE
INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN**

Fdo. Juan Salvador López Galán



JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN		28/05/2024 13:03:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46F03K40OyefSIP77DMnNqskL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	